AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC2026-145

CONVOCA:

El Municipio de Anorí convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **SAMC2026-145** para seleccionar a través de MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA a los proveedores para **ALQUILER DE RETROEXCAVADORAS Y VOLQUETAS PARA APOYAR EL PARUE AUTOMOR DEL MUNICIPIO EN EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN JURISDICCION DE ANORÍ ANTIOQUIA**

1. Qué el Municipio de Anorí – Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos tienen su sede en la Carrera 30#30-09, Palacio Municipal.

2. Qué el Municipio de Anorí –Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a través de la plataforma SECOP II (**www.colombiacompra.gov.co**); y adicionalmente, en caso de requerirse en la oficina de Secretaría de Infraestructura y Planeación, palacio municipal, Carrera 30#30-09 o en el correo infraestructura@anori-antioquia.gov.co

3. Qué el objeto del Proceso de Contratación es **ALQUILER DE MAQUINARIA DE RETROEXCAVADORA Y VOLQUETAS PARA APOYAR EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO EN EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS TERCIARIAS, LAS CUALES SE ENCUENTRAN AFECTADAS POR LA FUERTE OLA INVERNAL PRESENTE EN ESTA ÉPOCA EN JURISDICCIÓN DE ANORÍ, ANTIOQUIA.**

4. El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Tabla 1. Clasificación del bien.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CUANTÍA – SMLMV
72 14 17 00	Igual o mayor a el presupuesto oficial

5. La modalidad de selección de los contratistas es SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

6. El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES, o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la firma del acta de inicio.

7. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación es **A LAS 18:00 HORAS DEL** 13 **DE MAYO DE 2026,** Lugar de recibo de propuestas: SECOP II

8. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L.V ($441.350.000)**

9. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

Tabla 2. Cobertura Acuerdos Comerciales.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	-	No
	México	No	-	-	No
	Perú	Si	No	-	No
Canadá		No	-	-	No
Chile		Si	No	-	No
Corea		No	-	-	No
Costa Rica		Si	No	-	No
Estados AELC		Si	No	-	No
Estados Unidos		No	-	-	No
México		No	-	-	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	-	-	No
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	-	-	No
Unión Europea		Si	No	-	No
Comunidad Andina de Naciones		Si	Si	No	Si

10. La presente convocatoria para el Proceso de Contratación SI es susceptible de ser limitada a Mipyme.

11. En el Proceso de Contratación se encuentra que pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

12. En el Proceso de Contratación NO hay lugar a precalificación.

13. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 3. Cronograma.

El cronograma del proceso se Selección de Menor Cuantía por el mecanismo de Subasta Inversa **SAMC2026-145**, corresponderá al establecido en el expediente virtual en el SECOP II, teniendo en cuenta que por disposición del Decreto Municipal 002 de 2025, los días sábado de la vigencia son hábiles para efectos precontractuales, contractuales y de ejecución

15. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP I (**www.colombiacompra.gov.co** **)**

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Anorí, 28 de abril de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIÉRREZ
Alcalde Municipal

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Johan Darío Ramírez Vásquez	Johan Darío Ramírez Vásquez	Luís Mateo Tamayo Patiño
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor de Contratación